CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA
CONSECUTIVO MC-CARDIQUE-004-2026

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES

"SERVICIO DE FUMIGACION, ESTERILIZACION, DESINFECCION Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE"

CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C., 16 DE MARZO DE 2026

1. GENERALIDADES.

1.1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU MODALIDAD.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, literal b), reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el cual reza:

La Mínima Cuantía corresponde a la modalidad prevista para aquellos cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

De conformidad con lo anterior, la presente contratación se desarrollará bajo la causal de contratación de Mínima Cuantía, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, Art. 94 de la Ley *1474 de 2011 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nº 1082 del 26 de mayo de 2015.*

1.2. DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR.

El objeto de esta invitación pública es seleccionar la persona natural o jurídica que ofrezca, las mejores condiciones técnicas y económicas para realizar el **SERVICIO DE FUMIGACION, ESTERILIZACION, DESINFECCION Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.**

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto para este proceso de selección se ha estimado en la suma de Treinta y cinco millones de pesos con 00/100 **($35.000.000,00)** m. cte., incluido IVA (19%) y todos los atributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

1.4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL PROYECTO.

El plazo de ejecución será hasta el **31 de diciembre de 2026**., contado a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

1.5. MODIFICACIONES A LA INVITACION PUBLICA.

La Invitación Publica no se modificó.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-CARDIQUE-004-2026

INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA CUYO OBJETO ES: **"SERVICIO DE FUMIGACION, ESTERILIZACION, DESINFECCION Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE."**

En el término para efectuar la verificación de documentos habilitantes de la(s) propuesta(s) presentada(s) fijado en la Invitación Pública, la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, procede a realizar el informe de verificación de Documentos Técnicos Habilitantes de la(s) oferta(s) presentada(s) dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, Art. 94 de la Ley *1474 de 2011 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nº 1082 del 26 de mayo de 2015*, identificada en la plataforma SECOP II con el consecutivo **No. MC-CARDIQUE-004-2026,** del proponente, que ofrezca menor valor para la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **"SERVICIO DE FUMIGACION, ESTERILIZACION, DESINFECCION Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.",** llegado el día y la hora límite para la presentación de ofertas, presentaron de forma oportuna las siguientes empresas:

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

2.1. RELACIÓN DE PROPONENTES.

La propuesta que se presentó dentro del plazo establecido fue la siguiente:

No. OFERTA	FECHA - HORA	PROPONENTE	NIT	VALOR PROPUESTA
1	11-03-2026 10:15 P. M.	FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.	900.424.842-1	$4.998.000,00
2	12-03-2026 8:29 A. M.	AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.	901.432.352-1	$10.219.498,10
3	12-03-2026 8:40 A. M.	HISESA S.A.S.	900.960.281-6	$3.962.700,00
4	12-03-2026 8:51 A. M.	CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.	901.792.205-9	$3.990.000,00

2.2. EVALUACION VERIFICACION REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

De acuerdo con la Invitación Pública y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se evaluará la propuesta que se presente con el valor más económico, y no se sobrepase el presupuesto oficial. La Entidad verificará el valor de las mismas sin tener en cuenta los valores del IVA. Lo anterior, en concordancia con el concepto No. 216130001598 emitido por Colombia Compra Eficiente y el cumplimiento estricto de los principios de selección objetiva y aquellos que rigen la Función Administrativa.

Se presentaron cuatro (4) ofertas: 1. **FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**, por la suma de $4.998.000,00; 2. **AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.**, por la suma de $10.219.498,10; 3. **HISESA S.A.S.**, por la suma de $3.962.700,00 y 4. **CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.**, por la suma de $3.990.000,00, por lo tanto, la de menor valor es la empresa **HISESA S.A.S.**, por lo tanto, será tenida en cuenta para verificar los Documentos Técnicos Habilitantes.

1. **OFERENTE: HISESA S.A.S.**

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS – (ESPECIFICACIONES TECNICAS) Y ANEXO No. 1 ANEXO TECNICO

ANEXO No. 1	**HISESA S.A.S.**	
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
19.1. Carta de aceptación de Especificaciones Técnicas	Acredita Carta Aceptación Anexo No. 1	**CUMPLE**
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR: **<u>Control de plagas:</u>** El control de insectos voladores o en general se debe realizar por medio de métodos de aspersión o nebulización en frio con químicos medianamente o ligeramente toxico (para su aplicación, los lugares deben estar libres de personal, razón por la cual se debe coordinar y presentar un plan de trabajo de manera que no se vea afectada la seguridad de los funcionarios. Incluir fichas técnicas y de seguridad de los insumos a utilizar en la fumigación, desinfección, desratización y lavado, limpieza y desinfección de tanques en donde deben estar consigna dos los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia. **<u>Control de insectos:</u>** El control de insectos voladores o en general se debe realizar por medio de los métodos de aspersión o nebulización en frio con químicos medianamente o ligeramente toxico (para su aplicación, los lugares deben estar libres de personal, razón por la cual se debe coordinar y presentar un plan de trabajo de manera que no se vea afectada la seguridad de los funcionarios).Con los sistemas de gel o sistemas pasivos, no se requiere desplazar el personal por ser productos inoloros y no tóxicos. El control se debe realizar de acuerdo a la necesidad. Incluir fichas técnicas y de seguridad de los insumos a utilizar en la fumigación, desinfección, desratización y lavado, limpieza y desinfección de tanques en donde deben estar consigna dos los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia. **<u>Control de roedores:</u>** Cebaderos con cebos parafinados y de seguridad (ingestión de humanos y animales domésticos). Colocar de 10 a 15 metros cubriendo el área, trampas de pegante para lugares donde la utilización de químicos es restringida. Incluir fichas técnicas y de seguridad de los insumos a utilizar en la fumigación, desinfección, desratización y lavado, limpieza y desinfección de tanques en donde deben estar consigna dos los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia.	Acredita ANEXO No. 1, ANEXO TECNICO, firmado por CAROLINA SERRANO NEIRA, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.450.384, Representante Legal de la empresa HISESA S.A.S. identificada con Nit. No. 900.960.281-6	**CUMPLE**

Control de la calidad del agua (Lavado, limpieza y desinfección de tanques, análisis del agua): se debe realizar el lavado con material no abrasivo en forma manual en las paredes internas del tanque, para remover partículas gruesas y finas, igualmente debe realizar muestreo de la calidad del agua que se está abasteciendo a los diferentes servicios. Este servicio se realizará en tres (3) oportunidades durante la ejecución del contrato, previo requerimiento por parte del supervisor. **Seguridad industrial:** El oferente deberá cumplir con la Resolución 2400 de 1979 Título IV de la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal, de acuerdo a la actividad a realizar que como mínimo serán los siguientes: • Protección visual (Gafas o careta completa de protección facial) • Protección respiratoria (mascara con filtros adecuados con la actividad y contaminantes químicos empleados) • Protección de miembros superiores (guantes de caucho o nitrilo) • Protección de tronco (overol enterizo que evite la impregnación en su ropa personal o piel de los químicos) • Protección de miembros inferiores (botas punta acero) • Protección auditiva (si se requiere) • Gorro o cachucha. • Se deberá emplear la señalización de seguridad a la actividad. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente, así como el equipo de trabajo proyectado, son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. El Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente. **ÁREAS A FUMIGAR:** • Bloque Administrativo Primer Piso • Oficinas Bloque Segundo Piso • Bloques de Laboratorio • Pasillos • Archivos • Áreas Comunes • Zonas Verdes • Parqueaderos • Bodegas • Depósitos de Agua Las labores de fumigación en las áreas descritas deberán realizarse como mínimo cada treinta (30) días para evitar el desarrollo y multiplicación de nuevas generaciones de plagas, lo cual será coordinado con el supervisor del contrato. En los depósitos de agua (tanques) se debe aplicar productos que combatan las larvas y bacterias contaminantes del agua.		

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción
1	Fumigación por aspersión manual, nebulización, gelitizado en todas las áreas internas y externas
2	Desratización por aplicación manual de rodenticidas tipo pelletes y bloques parafinados en todas las áreas internas.
3	Larvicida para dipteros y ortópteras
4	Control de comején en áreas infestadas
5	Aplicaciones bacteriostasticas en baños y ductos de agua
6	Saneamiento Documental en archivos
7	Lavado y desinfección de tanques de agua potable
8	Limpieza y desinfección de techos afectados por el excremento de roedores
9	Desratización en exteriores aplicación manual de rodenticidas tipo pellets y bloques parafinados en exteriores
10	Estaciones de cebado permanentes
11	Control y manejo de palomas en las edificaciones de la Corporación

El oferente **HISESA S.A.S.**, CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS **(ANEXO No. 1)**, de la Invitación Pública.

19.2. EQUIPO DE TRABAJO

19.2. EQUIPO DE TRABAJO	**HISESA S.A.S.**	
	OBSERVACIONES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El proponente deberá presentar junto con la oferta el equipo de trabajo requerido en las especificaciones técnicas, junto con las hojas de vida, documentos y las certificaciones que acrediten los perfiles solicitados. **EQUIPO MINIMO** Frente al equipo de trabajo se deberán aportar los siguientes documentos: • Documento de identidad. • Copia de Diplomas de pre-grado y post-grado cuando apliquen. • Copia de certificado de vigencia de matrícula profesional, debidamente expedido por el ente regulador del ejercicio de la profesión. • Licencias vigentes, debidamente expedidas por el ente regulador. • Copia de certificados de experiencia.	Acredita Equipo de Trabajo incompleto	**NO CUMPLE** (Por subsanar)

Cargo/oficio	Nivel	Cant.	Idoneidad
	Profesional	1	Título de grado
	Formación académica		**Requisitos específicos**

Asistente Técnico	Título: Profesional en Ingeniería Ambiental o Química con Tarjeta profesional vigente.		Debe contar con todos los certificados de capacitación requeridos y Carné que lo acredite como asistente técnico de la empresa oferente el cual deberá estar refrendado por la Secretaria de Salud y el DADIS. Debe contar con los siguientes certificados: • Certificado capacitación manejo seguro de plaguicidas de salud pública, Expedida la entidad Educativa o Instructor Autorizado. • Certificado capacitación - manejo integral de plagas, Entidad educativa o institución autorizada. • Certificado capacitación – saneamiento ambiental, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado capacitación en primeros auxilios, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. **LAS CERTIFICACIONES APORTADAS ASI COMO LA IDONEIDAD DE QUIENES LAS EXPIDEN SERÁN VERIFICADAS POR LA ENTIDAD.**		
L	**Nivel**	**Cant.**	**Idoneidad**		
Toxicólogo	Profesional con posgrado	**1**	Título profesional y tarjeta profesional vigente. Título de posgrado en Toxicología.		
	Formación académica		**Requisitos específicos**		
	Título: Profesional en Medicina con Tarjeta profesional vigente. Título de posgrado en Toxicología		Debe presentar carnet que lo acredite como toxicólogo del oferente refrendado por la Secretaria de Salud y el DADIS.		
Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Idoneidad**		
Aplicadores de Plaguicidas	Oficio	**3**	Certificaciones requeridas.		
	Formación académica		**Requisitos específicos**		
	N/A		Deberán aportar los siguientes documentos: Adjuntar hoja de Vida, todos los certificados de capacitación requeridos y Carné que lo acredite como aplicador de plaguicidas del oferente el cual deberá estar refrendado por la Secretaria de Salud y el DADIS. • Certificado capacitación manejo seguro de plaguicidas de salud pública, Expedida la entidad Educativa o Instructor Autorizado. • Certificado capacitación - manejo integral de plagas, Entidad educativa o institución autorizada. • Certificado capacitación – saneamiento ambiental, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado capacitación en primeros auxilios, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada.		

			• Certificado trabajo seguro en alturas–nivel avanzado. 4272 de 2021; vigencia inferior a un (1,5) años al cierre de la invitación. • Certificado Actitud Laboral VIGENTE con Énfasis en Trabajo en ALTURAS, para el cargo de operador o aplicador de la empresa oferente. Artículo 173. La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, las autoridades de salud y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos. Cuando los cursos los impartan entidades oficiales o privadas, debidamente autorizadas, las autoridades de salud llevarán a cabo la supervisión o harán exámenes de idoneidad para certificar el personal. **LAS CERTIFICACIONES APORTADAS, ASÍ COMO LA IDONEIDAD DE QUIENES LAS EXPIDEN SERÁN VERIFICADAS POR LA ENTIDAD.**		
Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Idoneidad**		
Operador de Lavado y Desinfección de Tanques	Oficio	**2**	Certificaciones requeridas.		
	Formación académica		**Requisitos específicos**		
	N/A		Hoja de vida, Certificado Médico de Aptitud Laboral, Certificados de capacitación requeridos, Concepto Medico Apto trabajo en Alturas y Espacios Confinados Vigente. • Certificado capacitación Lavado y Desinfección Tanques Agua Potable, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado trabajo seguro en alturas–nivel avanzado. Resolución 4272 de 2021; vigencia inferior a un (1,5) años al cierre de la invitación. • Por lo menos uno (01) de los operadores deberá estar certificado como trabajador entrante para espacios confinados y el otro operador deberá estar certificado como vigía para trabajo seguro en espacios confinados o supervisor para trabajo en espacios confinados, en las condiciones previstas en la Resolución No. 0491 de 2020.		

Juan Felipe Vega Murillo
Aplicador de plaguicidas

Acredita:
1. Hoja de vida.

2. Certificado Manejo Racional de plaguicidas – SENA.
3. Certificado Capacitación y Entrenamiento para trabajo en altura.
4. Certificado Capacitación y Entrenamiento para espacios confinados
5. Certificado Capacitación y Entrenamiento de Coordinador Trabajo en Altura Nivel Avanzado - Res. 4272
6. Certificado Capacitación y Entrenamiento de sustancias químicas.
7. Certificado Capacitación y Entrenamiento Transporte de mercancías peligrosas.
8. Certificación laboral.
9. Cedula de ciudadanía.
10. Licencia de conducción.

NO acredita:

1. Carnet de aplicador de plaguicidas.
2. Certificado capacitación - manejo integral de plagas.
3. Certificado capacitación – saneamiento ambiental.
4. Certificado capacitación en primeros auxilios
5. Certificado Actitud Laboral VIGENTE con Énfasis en Trabajo en ALTURAS

Jonny Leandro Quintero Henao
Aplicador de plaguicidas

Acredita:

1. Certificado Manejo Racional de plaguicidas – SENA.
2. Certificado Capacitación y Entrenamiento para trabajo en altura.
3. Certificación laboral.
4. Cedula de ciudadanía.
5. Carnet de aplicador de plaguicidas.

NO acredita:

1. Hoja de vida.
2. Certificado capacitación - manejo integral de plagas.
3. Certificado capacitación – saneamiento ambiental.
4. Certificado capacitación en primeros auxilios
5. Certificado Actitud Laboral VIGENTE con Énfasis en Trabajo en ALTURAS
6. Certificado Capacitación y Entrenamiento para espacios confinados

Nelson Manuel Osses Arciniega (NO aplica al perfil exigido)
Fisioterapeuta
Especialista en Salud Ocupacional
Especialista Tecnológico en Seguridad Industrial
Magíster en Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Acredita:

1. Hoja de vida
2. Cedula de ciudadanía.
3. Formación de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo – SENA.
4. Licencia de Seguridad y Salud en el trabajo Exp. 23 julio.2020 – Vigencia 10 años
5. Capacitación de Curso 20 horas – Avalado Mintrabajo
6. Certificación laboral.

NO acredita el siguiente EQUIPO DE TRABAJO:

- Profesional en Ingeniería Ambiental o Química con Tarjeta profesional vigente.
- Profesional en Medicina con Tarjeta profesional vigente, Título de posgrado en Toxicología.
- Dos (2) Operadores de Lavado y Desinfección de Tanques, con los soportes exigidos.

El oferente **HISESA S.A.S.**, NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.2. **– EQUIPO DE TRABAJO**, de la Invitación Pública.

19.3. CONCEPTO SANITARIO VIGENTE

19.3. CONCEPTO SANITARIO VIGENTE	**HISESA S.A.S.**	
	OBSERVACIONES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Concepto Sanitario con vigencia inferior a un (1) año antes del cierre del proceso, expedido por la autoridad sanitaria territorial, de conformidad con el artículo 93 del Decreto 1843 de 1991.	Acredita Concepto Sanitario vigente hasta el 8 de abril de 2026	CUMPLE

El oferente **HISESA S.A.S.**, CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.3. **– CONCEPTO SANITARIO**, de la Invitación Pública.

19.4. CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA

19.4. CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA	**HISESA S.A.S.**	
	OBSERVACIONES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Certificación de Desarrollo de actividades de Plan de Gestión de Devolución de productos post consumo de plaguicidas, expedida por la autoridad ambiental y/o empresa autorizada. Decreto 4741 de 2005 y Articulo 6 de la Resolución 693 de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	NO acredita certificación Plan de Gestión Dev.	**NO CUMPLE** (Por subsanar)

El oferente **HISESA S.A.S.**, NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.4. **– CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA**, de la Invitación Pública.

19. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Documentos para acreditar las condiciones técnicas:	**HISESA S.A.S.**	
19.1.2. Experiencia Especifica del proponente:	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el		

objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria. **NOTA**: En caso de acreditar la condición de Mipyme, en consecuencia, a lo establecido en el decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.18, el Proponente deberá acreditar experiencia exitosa en la ejecución de máximo tres (3) contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria. Lo anterior, deberá ser acreditado a través de: **(i)** la presentación de anexo FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y **(ii)** los documentos válidos para la acreditación de la experiencia serán cualquiera de los que se describen a continuación: **1. Certificación de Experiencia para Contratos suscritos con Entidades Estatales:** La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato y encontrarse debidamente suscrita por la Entidad Contratante. **2. Acta de Liquidación:** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista). **3. Acta de Terminación:** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista). **NOTA 1:** Los documentos presentados para acreditar experiencia deberán ser legibles, expedidos, suscritos por la entidad contratante y deberán venir acompañados de copia del respectivo contrato. **NOTA 2:** Si la experiencia deriva de contrato celebrado entre particulares, además de acreditarla a través de cualquiera de los documentos antes mencionados, corresponderá al oferente presentar: - **Certificación de facturación** expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. En dicha certificación deberá indicarse el número de la factura, fecha de emisión y valor. Los documentos que se aporten para acreditar la Experiencia, definidos anteriormente, deberán contener como mínimo, la siguiente información: - Información Experiencia: **1)** Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos. **2)** Número del contrato (Si es con entidad pública).	Acredita un (1) contrato, el cual no tiene relación con el objeto contractual.	**NO CUMPLE** **(Por subsanar)**

3) Objeto del contrato. **4)** Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año). **5)** Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados **6)** Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación. En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en la Invitación Pública. CARDIQUE se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten. En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportada por uno (1) o más integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al diez por ciento (10%). Cuando el Contrato que se presente para acreditar la experiencia haya sido realizado por el Proponente Plural, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes que tuvieron ese contrato. La anterior información será consignada en el Anexo “Relación de Contratos – Experiencia General”, junto con la información y soportes mencionados anteriormente.		

El oferente **HISESA S.A.S.**, relaciona los siguientes contratos:

No. 1

- Contrato No. 30081 de 2026
- Contratista: HISESA S.A.S.
- Contratante: DESCONT S.A.S. E.S.P.
- Valor ejecutado: $_____ (_____SMMLV)
- Fecha inicio: 5-03-2026
- Fecha finalización: 4-03-2027
- Objeto: Gestión Integral de Residuos Peligrosos, y/o Especiales. (Recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final) entregados por EL CONTRATANTE. NO Cumple
- Acredita: Copia de contrato. (Sin firma del contratista).

Acredita un (1) contrato, el cual no tiene relación con el objeto contractual.

En la Invitación Pública se establece en el numeral19.1.2. Experiencia Especifica del proponente:

*El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de **máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual**, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria.*

El oferente **HISESA S.A.S.**, NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS **(19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE)**, de la Invitación Pública.

2. OFERENTE: CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS – (ESPECIFICACIONES TECNICAS) Y ANEXO No. 1 ANEXO TECNICO

ANEXO No. 1	**CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.**	
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
19.1. Carta de aceptación de Especificaciones Técnicas	NO acredita Carta Aceptación Anexo No. 1	**NO CUMPLE** (Por subsanar)
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR: **Control de plagas:** El control de insectos voladores o en general se debe realizar por medio de métodos de aspersión o nebulización en frio con químicos medianamente o ligeramente toxico (para su aplicación, los lugares deben estar libres de personal, razón por la cual se debe coordinar y presentar un plan de trabajo de manera que no se vea afectada la seguridad de los funcionarios. Incluir fichas técnicas y de seguridad de los insumos a utilizar en la fumigación, desinfección, desratización y lavado, limpieza y desinfección de tanques en donde deben estar consigna dos los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia. **Control de insectos:** El control de insectos voladores o en general se debe realizar por medio de los métodos de aspersión o nebulización en frio con químicos medianamente o ligeramente toxico (para su aplicación, los lugares deben estar libres de personal, razón por la cual se debe coordinar y presentar un plan de trabajo de manera que no se vea afectada la seguridad de los funcionarios).Con los sistemas de gel o sistemas pasivos, no se requiere desplazar el personal por ser productos inoloros y no tóxicos. El control se debe realizar de acuerdo a la necesidad. Incluir fichas técnicas y de seguridad de los insumos a utilizar en la fumigación, desinfección, desratización y lavado, limpieza y desinfección de tanques en donde deben estar consigna dos los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia.	NO Acredita ANEXO No. 1, ANEXO TECNICO,	**NO CUMPLE** (Por subsanar)

Control de roedores: Cebaderos con cebos parafinados y de seguridad (ingestión de humanos y animales domésticos). Colocar de 10 a 15 metros cubriendo el área, trampas de pegante para lugares donde la utilización de químicos es restringida. Incluir fichas técnicas y de seguridad de los insumos a utilizar en la fumigación, desinfección, desratización y lavado, limpieza y desinfección de tanques en donde deben estar consigna dos los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia. **Control de la calidad del agua** (Lavado, limpieza y desinfección de tanques, análisis del agua): se debe realizar el lavado con material no abrasivo en forma manual en las paredes internas del tanque, para remover partículas gruesas y finas, igualmente debe realizar muestreo de la calidad del agua que se está abasteciendo a los diferentes servicios. Este servicio se realizará en tres (3) oportunidades durante la ejecución del contrato, previo requerimiento por parte del supervisor. **Seguridad industrial:** El oferente deberá cumplir con la Resolución 2400 de 1979 Título IV de la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal, de acuerdo a la actividad a realizar que como mínimo serán los siguientes: • Protección visual (Gafas o careta completa de protección facial) • Protección respiratoria (mascara con filtros adecuados con la actividad y contaminantes químicos empleados) • Protección de miembros superiores (guantes de caucho o nitrilo) • Protección de tronco (overol enterizo que evite la impregnación en su ropa personal o piel de los químicos) • Protección de miembros inferiores (botas punta acero) • Protección auditiva (si se requiere) • Gorro o cachucha. • Se deberá emplear la señalización de seguridad a la actividad. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente, así como el equipo de trabajo proyectado, son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. El Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente. **ÁREAS A FUMIGAR:** • Bloque Administrativo Primer Piso • Oficinas Bloque Segundo Piso • Bloques de Laboratorio • Pasillos • Archivos • Áreas Comunes • Zonas Verdes • Parqueaderos • Bodegas • Depósitos de Agua		

Las labores de fumigación en las áreas descritas deberán realizarse como mínimo cada treinta (30) días para evitar el desarrollo y multiplicación de nuevas generaciones de plagas, lo cual será coordinado con el supervisor del contrato.

En los depósitos de agua (tanques) se debe aplicar productos que combatan las larvas y bacterias contaminantes del agua.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción
1	Fumigación por aspersión manual, nebulización, gelitizado en todas las áreas internas y externas
2	Desratización por aplicación manual de rodenticidas tipo pelletes y bloques parafinados en todas las áreas internas.
3	Larvicida para dipteros y ortópteras
4	Control de comején en áreas infestadas
5	Aplicaciones bacteriostasticas en baños y ductos de agua
6	Saneamiento Documental en archivos
7	Lavado y desinfección de tanques de agua potable
8	Limpieza y desinfección de techos afectados por el excremento de roedores
9	Desratización en exteriores aplicación manual de rodenticidas tipo pellets y bloques parafinados en exteriores
10	Estaciones de cebado permanentes
11	Control y manejo de palomas en las edificaciones de la Corporación

El oferente **CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.**, NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS **(ANEXO No. 1)**, de la Invitación Pública.

19.2. EQUIPO DE TRABAJO

19.2. EQUIPO DE TRABAJO	**CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.**	
	OBSERVACIONES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El proponente deberá presentar junto con la oferta el equipo de trabajo requerido en las especificaciones técnicas, junto con las hojas de vida, documentos y las certificaciones que acrediten los perfiles solicitados. **EQUIPO MINIMO** Frente al equipo de trabajo se deberán aportar los siguientes documentos: • Documento de identidad. • Copia de Diplomas de pre-grado y post-grado cuando apliquen. • Copia de certificado de vigencia de matrícula profesional, debidamente expedido por el ente regulador del ejercicio de la profesión.	NO Acredita Equipo de Trabajo	**NO CUMPLE** (Por subsanar)

- Licencias vigentes, debidamente expedidas por el ente regulador.
- Copia de certificados de experiencia.

Cargo/oficio	Nivel	Cant.	Idoneidad
Asistente Técnico	Profesional	1	Título de grado
	Formación académica		**Requisitos específicos**
	Título: Profesional en Ingeniería Ambiental o Química con Tarjeta profesional vigente.		Debe contar con todos los certificados de capacitación requeridos y Carné que lo acredite como asistente técnico de la empresa oferente el cual deberá estar refrendado por la Secretaria de Salud y el DADIS. Debe contar con los siguientes certificados: • Certificado capacitación manejo seguro de plaguicidas de salud pública, Expedida la entidad Educativa o Instructor Autorizado. • Certificado capacitación - manejo integral de plagas, Entidad educativa o institución autorizada. • Certificado capacitación – saneamiento ambiental, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado capacitación en primeros auxilios, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. **LAS CERTIFICACIONES APORTADAS ASI COMO LA IDONEIDAD DE QUIENES LAS EXPIDEN SERÁN VERIFICADAS POR LA ENTIDAD.**
L	**Nivel**	**Cant.**	**Idoneidad**
Toxicólogo	Profesional con posgrado	**1**	Título profesional y tarjeta profesional vigente. Título de posgrado en Toxicología.
	Formación académica		**Requisitos específicos**
	Título: Profesional en Medicina con Tarjeta profesional vigente. Título de posgrado en Toxicología		Debe presentar carnet que lo acredite como toxicólogo del oferente refrendado por la Secretaria de Salud y el DADIS.
Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Idoneidad**
Aplicadores de Plaguicidas	Oficio	**3**	Certificaciones requeridas.
	Formación académica		**Requisitos específicos**
	N/A		Deberán aportar los siguientes documentos: Adjuntar hoja de Vida, todos los certificados de capacitación requeridos y Carné que lo acredite como aplicador de plaguicidas del oferente el cual deberá estar refrendado por la Secretaria de Salud y el DADIS. • Certificado capacitación manejo seguro de plaguicidas de salud pública, Expedida la entidad Educativa o Instructor Autorizado. • Certificado capacitación - manejo integral de plagas, Entidad educativa o institución autorizada.

			• Certificado capacitación – saneamiento ambiental, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado capacitación en primeros auxilios, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado trabajo seguro en alturas–nivel avanzado. 4272 de 2021; vigencia inferior a un (1,5) años al cierre de la invitación. • Certificado Actitud Laboral VIGENTE con Énfasis en Trabajo en ALTURAS, para el cargo de operador o aplicador de la empresa oferente. Artículo 173. La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, las autoridades de salud y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos. Cuando los cursos los impartan entidades oficiales o privadas, debidamente autorizadas, las autoridades de salud llevarán a cabo la supervisión o harán exámenes de idoneidad para certificar el personal. **LAS CERTIFICACIONES APORTADAS, ASÍ COMO LA IDONEIDAD DE QUIENES LAS EXPIDEN SERÁN VERIFICADAS POR LA ENTIDAD.**		
Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Idoneidad**		
Operador de Lavado y Desinfección de Tanques	Oficio	**2**	Certificaciones requeridas.		
	Formación académica		**Requisitos específicos**		
	N/A		Hoja de vida, Certificado Médico de Aptitud Laboral, Certificados de capacitación requeridos, Concepto Medico Apto trabajo en Alturas y Espacios Confinados Vigente. • Certificado capacitación Lavado y Desinfección Tanques Agua Potable, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado trabajo seguro en alturas–nivel avanzado. Resolución 4272 de 2021; vigencia inferior a un (1,5) años al cierre de la invitación. • Por lo menos uno (01) de los operadores deberá estar certificado como trabajador entrante para espacios confinados y el otro operador deberá estar certificado como vigía para trabajo seguro en espacios confinados o supervisor para trabajo en espacios confinados, en las condiciones previstas en la Resolución No. 0491 de 2020.		

NO acredita EQUIPO DE TRABAJO:

El oferente **CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.**, NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.2. **– EQUIPO DE TRABAJO**, de la Invitación Pública.

19.3. CONCEPTO SANITARIO VIGENTE

19.3. CONCEPTO SANITARIO VIGENTE	**CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.**	
	OBSERVACIONES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Concepto Sanitario con vigencia inferior a un (1) año antes del cierre del proceso, expedido por la autoridad sanitaria territorial, de conformidad con el artículo 93 del Decreto 1843 de 1991.	Acredita Concepto Sanitario vigente hasta el 14 de enero de 2027	CUMPLE

El oferente **CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.**, CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.3. **– CONCEPTO SANITARIO**, de la Invitación Pública.

19.4. CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA

19.4. CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA	**CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.**	
	OBSERVACIONES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Certificación de Desarrollo de actividades de Plan de Gestión de Devolución de productos post consumo de plaguicidas, expedida por la autoridad ambiental y/o empresa autorizada. Decreto 4741 de 2005 y Articulo 6 de la Resolución 693 de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	NO Acredita certificación Plan de Gestión Dev.	**NO CUMPLE** (Por subsanar)

El oferente **CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.,** NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.4. **– CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA**, de la Invitación Pública.

19. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Documentos para acreditar las condiciones técnicas:	**CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.**	
19.1.2. Experiencia Especifica del proponente:	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria.		

NOTA: En caso de acreditar la condición de Mipyme, en consecuencia, a lo establecido en el decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.18, el Proponente deberá acreditar experiencia exitosa en la ejecución de máximo tres (3) contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria. Lo anterior, deberá ser acreditado a través de: **(i)** la presentación de anexo FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y **(ii)** los documentos válidos para la acreditación de la experiencia serán cualquiera de los que se describen a continuación: **1. Certificación de Experiencia para Contratos suscritos con Entidades Estatales:** La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato y encontrarse debidamente suscrita por la Entidad Contratante. **2. Acta de Liquidación:** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista). **3. Acta de Terminación:** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista). **NOTA 1:** Los documentos presentados para acreditar experiencia deberán ser legibles, expedidos, suscritos por la entidad contratante y deberán venir acompañados de copia del respectivo contrato. **NOTA 2:** Si la experiencia deriva de contrato celebrado entre particulares, además de acreditarla a través de cualquiera de los documentos antes mencionados, corresponderá al oferente presentar: - **Certificación de facturación** expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. En dicha certificación deberá indicarse el número de la factura, fecha de emisión y valor. Los documentos que se aporten para acreditar la Experiencia, definidos anteriormente, deberán contener como mínimo, la siguiente información: - Información Experiencia: **1)** Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos. **2)** Número del contrato (Si es con entidad pública). **3)** Objeto del contrato. **4)** Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).	Relaciona tres (3) contratos en el Anexo No. 6 "FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, firmado por MARIA PAULA OROZCO DIAZ, representante legal de la empresa CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S., identificada con Nit. No. 901.792.205-9 .	**NO CUMPLE** **(Por subsanar)**

5) Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados **6)** Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación. En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en la Invitación Pública. CARDIQUE se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten. En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportada por uno (1) o más integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al diez por ciento (10%). Cuando el Contrato que se presente para acreditar la experiencia haya sido realizado por el Proponente Plural, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes que tuvieron ese contrato. La anterior información será consignada en el Anexo “Relación de Contratos – Experiencia General”, junto con la información y soportes mencionados anteriormente.		

El oferente **CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.**, relaciona los siguientes contratos:

No. 1

- Contrato No. 237880-02-2025
- Contratista: CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.
- Contratante: ICBF REGIONAL ATLANTICO
- Valor ejecutado: $ 124.902.273,00 (87,74 SMMLV)
- Fecha inicio: 13-08-2025
- Fecha finalización: 31-12-2025
- Objeto: Prestar el servicio de jardinería, mantenimiento de zonas verdes y fumigación en los inmuebles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en la Regional Atlántico. - Cumple
- Acredita: Aceptación de oferta.

No. 2

- Contrato No. ANM-693-2024

- Contratista: CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.
- Contratante: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
- Valor ejecutado: $ 13.840.725,00 (11,00 SMMLV)
- Fecha inicio: 23-08-2024
- Fecha finalización: 31-10-2024
- Objeto: Prestar los servicios de fumigación y control de plagas para las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería nivel nacional. - Cumple
- Acredita: Certificación contrato.

No. 3

- Contrato No. CPS-036-2024
- Contratista: CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.
- Contratante: INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
- Valor ejecutado: $ 20.842.850,00 (16,00 SMMLV)
- Fecha inicio: 8-07-2024
- Fecha finalización: 31-12-2024
- Objeto: Prestar los servicios de fumigación y control de plagas para las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería nivel nacional. - Cumple
- Acredita: Certificación contrato.

En la Invitación Pública, numeral 19.1.2. Experiencia Especifica del proponente se establece:

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria.

NOTA: En caso de acreditar la condición de Mipyme, en consecuencia, a lo establecido en el decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.18, el Proponente deberá acreditar experiencia exitosa en la ejecución de máximo tres (3) contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria.

Lo anterior, deberá ser acreditado a través de: **(i)** la presentación de anexo FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y **(ii)** los documentos válidos para la acreditación de la experiencia serán cualquiera de los que se describen a continuación:

1. Certificación de Experiencia para Contratos suscritos con Entidades Estatales: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato y encontrarse debidamente suscrita por la Entidad Contratante.
2. Acta de Liquidación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista).
3. Acta de Terminación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista).

NOTA 1: Los documentos presentados para acreditar experiencia deberán ser legibles, expedidos, suscritos por la entidad contratante **y deberán venir acompañados de copia del respectivo contrato.**

El oferente **CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.**, NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS **(19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE)**, de la Invitación Pública.

3. OFERENTE: FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS – (ESPECIFICACIONES TECNICAS) Y ANEXO No. 1 ANEXO TECNICO

ANEXO No. 1	**FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**	
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
19.1. Carta de aceptación de Especificaciones Técnicas	Acredita Carta Aceptación Anexo No. 1	**CUMPLE**
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR: **Control de plagas:** El control de insectos voladores o en general se debe realizar por medio de métodos de aspersión o nebulización en frio con químicos medianamente o ligeramente toxico (para su aplicación, los lugares deben estar libres de personal, razón por la cual se debe coordinar y presentar un plan de trabajo de manera que no se vea afectada la seguridad de los funcionarios. Incluir fichas técnicas y de seguridad de los insumos a utilizar en la fumigación, desinfección, desratización y lavado, limpieza y desinfección de tanques en donde deben estar consigna dos los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia. **Control de insectos:** El control de insectos voladores o en general se debe realizar por medio de los métodos de aspersión o nebulización en frio con químicos medianamente o ligeramente toxico (para su aplicación, los lugares deben estar libres de personal, razón por la cual se debe coordinar y presentar un plan de trabajo de manera que no se vea afectada la seguridad de los funcionarios).Con los sistemas de gel o sistemas pasivos, no se requiere desplazar el personal por ser productos inoloros y no tóxicos. El control se debe realizar de acuerdo a la necesidad. Incluir fichas técnicas y de seguridad de los insumos a utilizar en la fumigación, desinfección, desratización y lavado, limpieza y desinfección de tanques en donde deben estar consigna dos los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia. **Control de roedores:** Cebaderos con cebos parafinados y de seguridad (ingestión de humanos y animales domésticos). Colocar de 10 a 15 metros cubriendo el área, trampas de pegante para lugares donde la utilización de químicos es restringida. Incluir fichas técnicas y de seguridad de los insumos a utilizar en la fumigación, desinfección, desratización y lavado, limpieza y desinfección de tanques en donde	Acredita ANEXO No. 1, ANEXO TECNICO, firmado por JUAN MANUEL APARICIO MONCAYO, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.154.777, Representante Legal de la empresa FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S. identificada con Nit. No. 900.424.842-1	**CUMPLE**

deben estar consigna dos los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia.

Control de la calidad del agua (Lavado, limpieza y desinfección de tanques, análisis del agua): se debe realizar el lavado con material no abrasivo en forma manual en las paredes internas del tanque, para remover partículas gruesas y finas, igualmente debe realizar muestreo de la calidad del agua que se está abasteciendo a los diferentes servicios. Este servicio se realizará en tres (3) oportunidades durante la ejecución del contrato, previo requerimiento por parte del supervisor.

Seguridad industrial: El oferente deberá cumplir con la Resolución 2400 de 1979 Título IV de la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal, de acuerdo a la actividad a realizar que como mínimo serán los siguientes:

- Protección visual (Gafas o careta completa de protección facial)
- Protección respiratoria (mascara con filtros adecuados con la actividad y contaminantes químicos empleados)
- Protección de miembros superiores (guantes de caucho o nitrilo)
- Protección de tronco (overol enterizo que evite la impregnación en su ropa personal o piel de los químicos)
- Protección de miembros inferiores (botas punta acero)
- Protección auditiva (si se requiere)
- Gorro o cachucha.
- Se deberá emplear la señalización de seguridad a la actividad.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente, así como el equipo de trabajo proyectado, son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. El Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

ÁREAS A FUMIGAR:

- Bloque Administrativo Primer Piso
- Oficinas Bloque Segundo Piso
- Bloques de Laboratorio
- Pasillos
- Archivos
- Áreas Comunes
- Zonas Verdes
- Parqueaderos
- Bodegas
- Depósitos de Agua

Las labores de fumigación en las áreas descritas deberán realizarse como mínimo cada treinta (30) días para evitar el desarrollo y multiplicación de nuevas generaciones de plagas, lo cual será coordinado con el supervisor del contrato.

En los depósitos de agua (tanques) se debe aplicar productos que combatan las larvas y bacterias contaminantes del agua.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción
1	Fumigación por aspersión manual, nebulización, gelitizado en todas las áreas internas y externas
2	Desratización por aplicación manual de rodenticidas tipo pelletes y bloques parafinados en todas las áreas internas.
3	Larvicida para dipteros y ortópteras
4	Control de comején en áreas infestadas
5	Aplicaciones bacteriostasticas en baños y ductos de agua
6	Saneamiento Documental en archivos
7	Lavado y desinfección de tanques de agua potable
8	Limpieza y desinfección de techos afectados por el excremento de roedores
9	Desratización en exteriores aplicación manual de rodenticidas tipo pellets y bloques parafinados en exteriores
10	Estaciones de cebado permanentes
11	Control y manejo de palomas en las edificaciones de la Corporación

El oferente **FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**, CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS **(ANEXO No. 1)**, de la Invitación Pública.

19.2. EQUIPO DE TRABAJO

19.2. EQUIPO DE TRABAJO	**FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**	
	OBSERVACIONES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El proponente deberá presentar junto con la oferta el equipo de trabajo requerido en las especificaciones técnicas, junto con las hojas de vida, documentos y las certificaciones que acrediten los perfiles solicitados. **EQUIPO MINIMO** Frente al equipo de trabajo se deberán aportar los siguientes documentos: • Documento de identidad. • Copia de Diplomas de pre-grado y post-grado cuando apliquen. • Copia de certificado de vigencia de matrícula profesional, debidamente expedido por el ente regulador del ejercicio de la profesión. • Licencias vigentes, debidamente expedidas por el ente regulador. • Copia de certificados de experiencia.	Acredita Equipo de Trabajo	CUMPLE

Cargo/oficio	Nivel	Cant.	Idoneidad

Asistente Técnico	Profesional	1	Título de grado
	Formación académica		**Requisitos específicos**
	Título: Profesional en Ingeniería Ambiental o Química con Tarjeta profesional vigente.		Debe contar con todos los certificados de capacitación requeridos y Carné que lo acredite como asistente técnico de la empresa oferente el cual deberá estar refrendado por la Secretaria de Salud y el DADIS. Debe contar con los siguientes certificados: • Certificado capacitación manejo seguro de plaguicidas de salud pública, Expedida la entidad Educativa o Instructor Autorizado. • Certificado capacitación - manejo integral de plagas, Entidad educativa o institución autorizada. • Certificado capacitación – saneamiento ambiental, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado capacitación en primeros auxilios, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. **LAS CERTIFICACIONES APORTADAS ASI COMO LA IDONEIDAD DE QUIENES LAS EXPIDEN SERÁN VERIFICADAS POR LA ENTIDAD.**
L	**Nivel**	**Cant.**	**Idoneidad**
Toxicólogo	Profesional con posgrado	**1**	Título profesional y tarjeta profesional vigente. Título de posgrado en Toxicología.
	Formación académica		**Requisitos específicos**
	Título: Profesional en Medicina con Tarjeta profesional vigente. Título de posgrado en Toxicología		Debe presentar carnet que lo acredite como toxicólogo del oferente refrendado por la Secretaria de Salud y el DADIS.
Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Idoneidad**
Aplicadores de Plaguicidas	Oficio	**3**	Certificaciones requeridas.
	Formación académica		**Requisitos específicos**
	N/A		Deberán aportar los siguientes documentos: Adjuntar hoja de Vida, todos los certificados de capacitación requeridos y Carné que lo acredite como aplicador de plaguicidas del oferente el cual deberá estar refrendado por la Secretaria de Salud y el DADIS. • Certificado capacitación manejo seguro de plaguicidas de salud pública, Expedida la entidad Educativa o Instructor Autorizado. • Certificado capacitación - manejo integral de plagas, Entidad educativa o institución autorizada. • Certificado capacitación – saneamiento ambiental, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada.

			• Certificado capacitación en primeros auxilios, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado trabajo seguro en alturas–nivel avanzado. 4272 de 2021; vigencia inferior a un (1,5) años al cierre de la invitación. • Certificado Actitud Laboral VIGENTE con Énfasis en Trabajo en ALTURAS, para el cargo de operador o aplicador de la empresa oferente. Artículo 173. La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, las autoridades de salud y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos. Cuando los cursos los impartan entidades oficiales o privadas, debidamente autorizadas, las autoridades de salud llevarán a cabo la supervisión o harán exámenes de idoneidad para certificar el personal. **LAS CERTIFICACIONES APORTADAS, ASÍ COMO LA IDONEIDAD DE QUIENES LAS EXPIDEN SERÁN VERIFICADAS POR LA ENTIDAD.**		
Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Idoneidad**		
Operador de Lavado y Desinfección de Tanques	Oficio	**2**	Certificaciones requeridas.		
	Formación académica		**Requisitos específicos**		
	N/A		Hoja de vida, Certificado Médico de Aptitud Laboral, Certificados de capacitación requeridos, Concepto Medico Apto trabajo en Alturas y Espacios Confinados Vigente. • Certificado capacitación Lavado y Desinfección Tanques Agua Potable, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado trabajo seguro en alturas–nivel avanzado. Resolución 4272 de 2021; vigencia inferior a un (1,5) años al cierre de la invitación. • Por lo menos uno (01) de los operadores deberá estar certificado como trabajador entrante para espacios confinados y el otro operador deberá estar certificado como vigía para trabajo seguro en espacios confinados o supervisor para trabajo en espacios confinados, en las condiciones previstas en la Resolución No. 0491 de 2020.		

Juhnny de la Cruz E.
Ingeniera Ambiental
Asistente Técnico

Acredita:

1. Hoja de vida.
2. Diploma profesional Ingeniero Ambiental
3. Carnet de Asistente Técnico refrendado por el DADIS
4. Certificado Manejo Seguro de los plaguicidas de uso en Salud Publica
5. Certificado Manejo Integrado de plagas en Salud Pública
6. Certificado capacitación Saneamiento Ambiental
7. Principios básicos de Toxicología y Primeros Auxilios
8. Tarjeta Profesional.

Maiween Aura Luz Calvo.
Médico – Esp. Toxicólogo

Acredita:

1. Hoja de vida.
2. Diploma profesional Medico
3. Acta de Grado Medico.
4. Diploma Magister Toxicología
5. Carnet de Asistente Técnico refrendado por el DADIS
6. Tarjeta Profesional.

Humberto Watts Mattos
Aplicador de plaguicidas

Acredita:

1. Hoja de vida
2. Carnet de Aplicador de plaguicidas refrendado por el DADIS
3. Certificado Manejo Seguro de los plaguicidas de uso en Salud Publica
4. Certificado Manejo Integrado de plagas en Salud Pública
5. Certificado capacitación Saneamiento Ambiental
6. Principios básicos de Toxicología y Primeros Auxilios
7. Certificado Nivel Re-Entrenamiento Sectorial
8. Certificado de Aptitud Laboral, con énfasis en Trabajo en alturas

Cristian Solano Peña
Aplicador de plaguicidas

Acredita:

1. Hoja de vida
2. Carnet de Aplicador de plaguicidas refrendado por el DADIS
3. Certificado Manejo Racional de plaguicidas
4. Certificado Gestión Integral de plagas
5. Certificado capacitación Saneamiento Ambiental y Documental
6. Principios básicos de Toxicología y Primeros Auxilios
7. Certificado Nivel Re-Entrenamiento Sectorial

8. Certificado de Aptitud Laboral, con énfasis en Trabajo en alturas

Francisco Castro Figueroa
Operador Lavado y Desinfección

Acredita:

1. Hoja de vida
2. Diploma Formación Profesional Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional
3. Resolución Licencia para la prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el trabajo – Secretaria de Salud Dptal.
4. Certificado de Coordinador de Trabajo Seguro en alturas
5. Certificado de Entrenamiento Trabajador autorizado para Trabajo en alturas
6. Certificado Curso Lavado y Desinfección de tanques de agua potable
7. Certificado Actualización de Coordinador Trabajo en alturas Res. 4272
8. Curso Capacitación Vigía de Seguridad para trabajos en espacios confinados
9. Curso Supervisor de trabajo en espacios confinados
10. Certificado de Aptitud Laboral, con énfasis en Trabajo en alturas y espacios confinados

Paul Herney Salas Berrio
Operador Lavado y Desinfección

1. Hoja de vida
2. Diploma Profesional Ingeniero Ambiental
3. Diploma Especialista en Gestión Integral en HSEQ
4. Resolución Licencia para la prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el trabajo – Secretaria de Salud Dptal.
5. Certificado de Coordinador de Trabajo en alturas
6. Curso Acondicionamiento de andamios para Trabajo en alturas
7. Certificado de Entrenamiento Trabajador autorizado para Trabajo en alturas
8. Certificado Curso Lavado y Desinfección de tanques de agua potable
9. Curso Atención y Manejo de emergencias
10. Curso Gestión Ambiental y Manejo de Residuos Sólidos
11. Curso Capacitación Vigía de Seguridad para trabajos en espacios confinados
12. Curso Trabajador entrante en espacios confinados
13. Certificado de Aptitud Laboral, con énfasis en Trabajo en alturas y espacios confinados

El oferente **FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**, CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.2. **– EQUIPO DE TRABAJO**, de la Invitación Pública.

19.3. CONCEPTO SANITARIO VIGENTE

19.3. CONCEPTO SANITARIO VIGENTE	**FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**	
	OBSERVACIONES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Concepto Sanitario con vigencia inferior a un (1) año antes del cierre del proceso, expedido por la autoridad sanitaria territorial, de conformidad con el artículo 93 del Decreto 1843 de 1991.	Acredita Concepto Sanitario vigente hasta el 19 de mayo de 2026	CUMPLE

El oferente **FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**, CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.3. **– CONCEPTO SANITARIO**, de la Invitación Pública.

19.4. CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA

19.4. CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA	**FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**	
	OBSERVACIONES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Certificación de Desarrollo de actividades de Plan de Gestión de Devolución de productos post consumo de plaguicidas, expedida por la autoridad ambiental y/o empresa autorizada. Decreto 4741 de 2005 y Articulo 6 de la Resolución 693 de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	Acredita certificación Plan de Gestión Dev. de la FUNDACION BIOENTORNO y BIOGER S.A.S. E.S.P.	CUMPLE

El oferente **FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**, CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.4. **– CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA**, de la Invitación Pública.

19. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Documentos para acreditar las condiciones técnicas:	**FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**	
19.1.2. Experiencia Especifica del proponente:	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria. **NOTA**: En caso de acreditar la condición de Mipyme, en consecuencia, a lo establecido en el decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.18, el Proponente deberá acreditar experiencia exitosa en la ejecución de máximo tres (3) contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria. Lo anterior, deberá ser acreditado a través de: **(i)** la presentación de anexo FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y **(ii)** los documentos válidos para la acreditación de la experiencia serán cualquiera de los que se describen a continuación: **1. Certificación de Experiencia para Contratos suscritos con Entidades Estatales:** La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato y encontrarse debidamente suscrita por la Entidad Contratante.	Relaciona dos (2) contratos en el Anexo No. 6 , FORMULARO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE. No acredita copia de los dos (2) contratos	**NO CUMPLE** **(Por subsanar)**

2. Acta de Liquidación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista). **3. Acta de Terminación:** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista). **NOTA 1:** Los documentos presentados para acreditar experiencia deberán ser legibles, expedidos, suscritos por la entidad contratante y deberán venir acompañados de copia del respectivo contrato. **NOTA 2:** Si la experiencia deriva de contrato celebrado entre particulares, además de acreditarla a través de cualquiera de los documentos antes mencionados, corresponderá al oferente presentar: - **Certificación de facturación** expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. En dicha certificación deberá indicarse el número de la factura, fecha de emisión y valor. Los documentos que se aporten para acreditar la Experiencia, definidos anteriormente, deberán contener como mínimo, la siguiente información: - Información Experiencia: **1)** Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos. **2)** Número del contrato (Si es con entidad pública). **3)** Objeto del contrato. **4)** Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año). **5)** Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados **6)** Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación. En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en la Invitación Pública. CARDIQUE se		

reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten. En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportada por uno (1) o más integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al diez por ciento (10%). Cuando el Contrato que se presente para acreditar la experiencia haya sido realizado por el Proponente Plural, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes que tuvieron ese contrato. La anterior información será consignada en el Anexo "Relación de Contratos – Experiencia General", junto con la información y soportes mencionados anteriormente.		

El oferente **FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**, relaciona los siguientes contratos:

No. 1

- Contrato No. 0066-ARCCBN1-2020
- Contratista: FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.
- Contratante: ARMADA DE COLOMBIA
- Valor ejecutado: $80.334.387,20 (91,50 SMMLV)
- Fecha inicio: 30-06-2020
- Fecha finalización: 30-04-2021
- Objeto: Suministro de servicio de fumigación, desinfección, control de plagas y vectores para las instalaciones en tierra y unidades a flote de la Fuerza Naval del Caribe, Base Naval ARC Bolívar y los componentes que la integran. - Cumple
- Acredita: Acta de liquidación.

No. 2

- Contrato No. 227-ARCDISAN HONAC-2020
- Contratista: FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.
- Contratante: ARMADA NACIONAL DIRECCION SANIDAD NAVAL
- Valor ejecutado: $18.000.000,00 (20,50 SMMLV)
- Fecha inicio: 15-06-2020
- Fecha finalización: 15-12-2020
- Objeto: Prestación de servicios de desinfección ambiental y control de plagas en Hospital naval de Cartagena, dispensarios navales y centro de salud oral - Cumple
- Acredita: Acta de liquidación.

En la Invitación Pública se establece en el numeral 19.1.2. Experiencia Especifica del proponente:

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor

individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria.

***NOTA**: En caso de acreditar la condición de Mipyme, en consecuencia, a lo establecido en el decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.18, el Proponente deberá acreditar experiencia exitosa en la ejecución de máximo tres (3) contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria.*

*Lo anterior, deberá ser acreditado a través de: **(i)** la presentación de anexo FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y **(ii)** los documentos válidos para la acreditación de la experiencia serán cualquiera de los que se describen a continuación:*

***1. Certificación de Experiencia para Contratos suscritos con Entidades Estatales:** La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato y encontrarse debidamente suscrita por la Entidad Contratante.*
***2. Acta de Liquidación:** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista).*
***3. Acta de Terminación:** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista).*

NOTA 1:** Los documentos presentados para acreditar experiencia deberán ser legibles, expedidos, suscritos por la entidad contratante **y deberán venir acompañados de copia del respectivo contrato.

El oferente **FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**, NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS **(19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE)**, de la Invitación Pública.

4. OFERENTE: AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS – (ESPECIFICACIONES TECNICAS) Y ANEXO No. 1 ANEXO TECNICO

ANEXO No. 1	**AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.**	
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
19.1. Carta de aceptación de Especificaciones Técnicas	NO acredita Carta Aceptación Anexo No. 1	**NO CUMPLE** (Por subsanar**)**
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR: **Control de plagas:** El control de insectos voladores o en general se debe realizar por medio de métodos de aspersión o nebulización en frio con químicos medianamente o ligeramente toxico (para su aplicación, los lugares deben estar libres de personal, razón por la cual se debe coordinar y presentar un plan de trabajo de manera que no se vea afectada la seguridad de los funcionarios. Incluir	NO acredita ANEXO No. 1, ANEXO TECNICO	NO CUMPLE (Por subsanar)

fichas técnicas y de seguridad de los insumos a utilizar en la fumigación, desinfección, desratización y lavado, limpieza y desinfección de tanques en donde deben estar consigna dos los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia.

Control de insectos: El control de insectos voladores o en general se debe realizar por medio de los métodos de aspersión o nebulización en frio con químicos medianamente o ligeramente toxico (para su aplicación, los lugares deben estar libres de personal, razón por la cual se debe coordinar y presentar un plan de trabajo de manera que no se vea afectada la seguridad de los funcionarios).Con los sistemas de gel o sistemas pasivos, no se requiere desplazar el personal por ser productos inoloros y no tóxicos. El control se debe realizar de acuerdo a la necesidad. Incluir fichas técnicas y de seguridad de los insumos a utilizar en la fumigación, desinfección, desratización y lavado, limpieza y desinfección de tanques en donde deben estar consigna dos los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia.

Control de roedores: Cebaderos con cebos parafinados y de seguridad (ingestión de humanos y animales domésticos). Colocar de 10 a 15 metros cubriendo el área, trampas de pegante para lugares donde la utilización de químicos es restringida. Incluir fichas técnicas y de seguridad de los insumos a utilizar en la fumigación, desinfección, desratización y lavado, limpieza y desinfección de tanques en donde deben estar consigna dos los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia.

Control de la calidad del agua (Lavado, limpieza y desinfección de tanques, análisis del agua): se debe realizar el lavado con material no abrasivo en forma manual en las paredes internas del tanque, para remover partículas gruesas y finas, igualmente debe realizar muestreo de la calidad del agua que se está abasteciendo a los diferentes servicios. Este servicio se realizará en tres (3) oportunidades durante la ejecución del contrato, previo requerimiento por parte del supervisor.

Seguridad industrial: El oferente deberá cumplir con la Resolución 2400 de 1979 Título IV de la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal, de acuerdo a la actividad a realizar que como mínimo serán los siguientes:

- Protección visual (Gafas o careta completa de protección facial)
- Protección respiratoria (mascara con filtros adecuados con la actividad y contaminantes químicos empleados)
- Protección de miembros superiores (guantes de caucho o nitrilo)
- Protección de tronco (overol enterizo que evite la impregnación en su ropa personal o piel de los químicos)
- Protección de miembros inferiores (botas punta acero)
- Protección auditiva (si se requiere)
- Gorro o cachucha.
- Se deberá emplear la señalización de seguridad a la actividad.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente, así como el equipo de trabajo proyectado, son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. El Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

ÁREAS A FUMIGAR:

- Bloque Administrativo Primer Piso
- Oficinas Bloque Segundo Piso
- Bloques de Laboratorio
- Pasillos
- Archivos
- Áreas Comunes
- Zonas Verdes
- Parqueaderos
- Bodegas
- Depósitos de Agua

Las labores de fumigación en las áreas descritas deberán realizarse como mínimo cada treinta (30) días para evitar el desarrollo y multiplicación de nuevas generaciones de plagas, lo cual será coordinado con el supervisor del contrato.
En los depósitos de agua (tanques) se debe aplicar productos que combatan las larvas y bacterias contaminantes del agua.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción
1	Fumigación por aspersión manual, nebulización, gelitizado en todas las áreas internas y externas
2	Desratización por aplicación manual de rodenticidas tipo pelletes y bloques parafinados en todas las áreas internas.
3	Larvicida para dipteros y ortópteras
4	Control de comején en áreas infestadas
5	Aplicaciones bacteriostasticas en baños y ductos de agua
6	Saneamiento Documental en archivos
7	Lavado y desinfección de tanques de agua potable
8	Limpieza y desinfección de techos afectados por el excremento de roedores
9	Desratización en exteriores aplicación manual de rodenticidas tipo pellets y bloques parafinados en exteriores
10	Estaciones de cebado permanentes
11	Control y manejo de palomas en las edificaciones de la Corporación

El oferente **AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.,** NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS **(ANEXO No. 1)**, de la Invitación Pública.

19.2. EQUIPO DE TRABAJO

<table>
<tr><td colspan="2">19.2. EQUIPO DE TRABAJO</td><td colspan="2">AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>OBSERVACIONES</td><td>CUMPLE/NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">El proponente deberá presentar junto con la oferta el equipo de trabajo requerido en las especificaciones técnicas, junto con las hojas de vida, documentos y las certificaciones que acrediten los perfiles solicitados.

EQUIPO MINIMO

Frente al equipo de trabajo se deberán aportar los siguientes documentos:

• Documento de identidad.
• Copia de Diplomas de pre-grado y post-grado cuando apliquen.
• Copia de certificado de vigencia de matrícula profesional, debidamente expedido por el ente regulador del ejercicio de la profesión.
• Licencias vigentes, debidamente expedidas por el ente regulador.
• Copia de certificados de experiencia.

<table>
<tr><th>Cargo/oficio</th><th>Nivel</th><th>Cant.</th><th>Idoneidad</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Asistente Técnico</td><td>Profesional</td><td>1</td><td>Título de grado</td></tr>
<tr><td>Formación académica</td><td>Requisitos específicos</td></tr>
<tr><td>Título: Profesional en Ingeniería Ambiental o Química con Tarjeta profesional vigente.</td><td>Debe contar con todos los certificados de capacitación requeridos y Carné que lo acredite como asistente técnico de la empresa oferente el cual deberá estar refrendado por la Secretaria de Salud y el DADIS.
Debe contar con los siguientes certificados:
• Certificado capacitación manejo seguro de plaguicidas de salud pública, Expedida la entidad Educativa o Instructor Autorizado.
• Certificado capacitación - manejo integral de plagas, Entidad educativa o institución autorizada.
• Certificado capacitación – saneamiento ambiental, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada.
• Certificado capacitación en primeros auxilios, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada.
LAS CERTIFICACIONES APORTADAS ASI COMO LA IDONEIDAD DE QUIENES LAS EXPIDEN SERÁN VERIFICADAS POR LA ENTIDAD.</td></tr>
<tr><th>L</th><th>Nivel</th><th>Cant.</th><th>Idoneidad</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Toxicólogo</td><td>Profesional con posgrado</td><td>1</td><td>Título profesional y tarjeta profesional vigente. Título de posgrado en Toxicología.</td></tr>
<tr><td>Formación académica</td><td>Requisitos específicos</td></tr>
</table>
</td><td>NO acredita Equipo de Trabajo</td><td>NO CUMPLE

(Por subsanar)</td></tr>
</table>

	Título: Profesional en Medicina con Tarjeta profesional vigente. Título de posgrado en Toxicología		Debe presentar carnet que lo acredite como toxicólogo del oferente refrendado por la Secretaria de Salud y el DADIS.
Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Idoneidad**
Aplicadores de Plaguicidas	Oficio	**3**	Certificaciones requeridas.
	Formación académica		**Requisitos específicos**
	N/A		Deberán aportar los siguientes documentos: Adjuntar hoja de Vida, todos los certificados de capacitación requeridos y Carné que lo acredite como aplicador de plaguicidas del oferente el cual deberá estar refrendado por la Secretaria de Salud y el DADIS. • Certificado capacitación manejo seguro de plaguicidas de salud pública, Expedida la entidad Educativa o Instructor Autorizado. • Certificado capacitación - manejo integral de plagas, Entidad educativa o institución autorizada. • Certificado capacitación – saneamiento ambiental, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado capacitación en primeros auxilios, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado trabajo seguro en alturas–nivel avanzado. 4272 de 2021; vigencia inferior a un (1,5) años al cierre de la invitación. • Certificado Actitud Laboral VIGENTE con Énfasis en Trabajo en ALTURAS, para el cargo de operador o aplicador de la empresa oferente. Artículo 173. La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, las autoridades de salud y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos. Cuando los cursos los impartan entidades oficiales o privadas, debidamente autorizadas, las autoridades de salud llevarán a cabo la supervisión o harán exámenes de idoneidad para certificar el personal. **LAS CERTIFICACIONES APORTADAS, ASÍ COMO LA IDONEIDAD DE QUIENES LAS EXPIDEN SERÁN VERIFICADAS POR LA ENTIDAD.**
Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Idoneidad**
	Oficio	**2**	Certificaciones requeridas.

Operador de Lavado y Desinfección de Tanques	**Formación académica**	**Requisitos específicos**		
	N/A	Hoja de vida, Certificado Médico de Aptitud Laboral, Certificados de capacitación requeridos, Concepto Medico Apto trabajo en Alturas y Espacios Confinados Vigente. • Certificado capacitación Lavado y Desinfección Tanques Agua Potable, Expedida por entidad Educativa o institución autorizada. • Certificado trabajo seguro en alturas–nivel avanzado. Resolución 4272 de 2021; vigencia inferior a un (1,5) años al cierre de la invitación. • Por lo menos uno (01) de los operadores deberá estar certificado como trabajador entrante para espacios confinados y el otro operador deberá estar certificado como vigía para trabajo seguro en espacios confinados o supervisor para trabajo en espacios confinados, en las condiciones previstas en la Resolución No. 0491 de 2020.		

NO acredita Equipo de Trabajo.

El oferente **AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.,** NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.2. **– EQUIPO DE TRABAJO**, de la Invitación Pública.

19.3. CONCEPTO SANITARIO VIGENTE

19.3. CONCEPTO SANITARIO VIGENTE	**AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.**	
	OBSERVACIONES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Concepto Sanitario con vigencia inferior a un (1) año antes del cierre del proceso, expedido por la autoridad sanitaria territorial, de conformidad con el artículo 93 del Decreto 1843 de 1991.	Acredita Concepto Sanitario vigente hasta el 12 de septiembre de 2026	**CUMPLE**

El oferente **AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.**, CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.3. **– CONCEPTO SANITARIO**, de la Invitación Pública.

19.4. CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA

19.4. CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA	**AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.**	
	OBSERVACIONES	**CUMPLE/NO CUMPLE**

Certificación de Desarrollo de actividades de Plan de Gestión de Devolución de productos post consumo de plaguicidas, expedida por la autoridad ambiental y/o empresa autorizada. Decreto 4741 de 2005 y Articulo 6 de la Resolución 693 de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	Acredita certificación Plan de Gestión Dev. de la FUNDACION BIOENTORNO	CUMPLE

El oferente **AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.**, CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.4. **– CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA**, de la Invitación Pública.

19. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Documentos para acreditar las condiciones técnicas:	**AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.**	
19.1.2. Experiencia Especifica del proponente:	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria. **NOTA**: En caso de acreditar la condición de Mipyme, en consecuencia, a lo establecido en el decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.18, el Proponente deberá acreditar experiencia exitosa en la ejecución de máximo tres (3) contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria. Lo anterior, deberá ser acreditado a través de: **(i)** la presentación de anexo FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y **(ii)** los documentos válidos para la acreditación de la experiencia serán cualquiera de los que se describen a continuación: **1. Certificación de Experiencia para Contratos suscritos con Entidades Estatales:** La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato y encontrarse debidamente suscrita por la Entidad Contratante. **2. Acta de Liquidación:** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista). **3. Acta de Terminación:** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista). **NOTA 1:** Los documentos presentados para acreditar experiencia deberán ser legibles, expedidos, suscritos por la entidad contratante y deberán venir acompañados de copia del respectivo contrato.	NO acredita el Anexo No. 6, FORMULARO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.	NO CUMPLE (Por subsanar)

NOTA 2: Si la experiencia deriva de contrato celebrado entre particulares, además de acreditarla a través de cualquiera de los documentos antes mencionados, corresponderá al oferente presentar: - **Certificación de facturación** expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. En dicha certificación deberá indicarse el número de la factura, fecha de emisión y valor. Los documentos que se aporten para acreditar la Experiencia, definidos anteriormente, deberán contener como mínimo, la siguiente información: - Información Experiencia: **1)** Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos. **2)** Número del contrato (Si es con entidad pública). **3)** Objeto del contrato. **4)** Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año). **5)** Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados **6)** Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación. En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en la Invitación Pública. CARDIQUE se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten. En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportada por uno (1) o más integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al diez por ciento (10%). Cuando el Contrato que se presente para acreditar la experiencia haya sido realizado por el Proponente Plural, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes que tuvieron ese contrato.		

La anterior información será consignada en el Anexo "Relación de Contratos – Experiencia General", junto con la información y soportes mencionados anteriormente.		

El oferente **AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.**, NO acredita contratos, igualmente NO acredita el Anexo No. 6, FORMULARO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

El oferente **AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.**, NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS **(19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE)**, de la Invitación Pública.

CONCLUSION:

Una vez verificados los documentos para los requisitos técnicos aportados por el proponente se presenta el siguiente resumen:

1. El oferente **HISESA S.A.S.**, NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**,** numeral 19. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.

- NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.2. **– EQUIPO DE TRABAJO**, de la Invitación Pública.

- NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.4. **– CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA**

- NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS **(19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE)**, de la Invitación Pública.

Por lo tanto, se le dará el tiempo estipulado en el cronograma del proceso para subsanar estos documentos.

2. El oferente **CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.**, los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**,** numeral 19. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.

- NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS **(ANEXO No. 1)**, de la Invitación Pública.

- NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.2. **– EQUIPO DE TRABAJO**, de la Invitación Pública.

- NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.4. **– CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POST-CONSUMO DE PLAGUICIDA**, de la Invitación Pública.

- NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS **(19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE)**, de la Invitación Pública.

3. El oferente **FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**, los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**,** numeral 19. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.

- NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS **(19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE)**, de la Invitación Pública.

4. El oferente **AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.**, los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**,** numeral 19. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.

- NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS **(ANEXO No. 1)**, de la Invitación Pública.

- NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19.2. **– EQUIPO DE TRABAJO**, de la Invitación Pública.

- NO CUMPLE con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 19. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS **(19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE)**, de la Invitación Pública.

RESUMEN:

No. Oferta	Proponente	REQUISITOS TÉCNICOS
1	HISESA S.A.S.	**NO CUMPLE** (Por subsanar)
2	CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.	**NO CUMPLE** (Por subsanar)
3	FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.	**NO CUMPLE** (Por subsanar)
4	AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S	**NO CUMPLE** (Por subsanar)

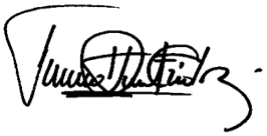
Igualmente, se hace hincapié que, en la medida de que el primer oferente cumpla con la subsanación de los documentos requeridos en cada uno de los informes de requisitos habilitantes, su oferta será la recomendada para ser seleccionada, de conformidad con el Numeral 6° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, el cual establece que, en la modalidad de selección de Mínima Cuantía, el único factor de evaluación es el menor precio.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma y se les da traslado mediante la publicación en la página web secop.gov.co – Plataforma SECOP II, para que los oferentes realicen al mismo las

observaciones que consideren pertinentes, de conformidad con el cronograma del proceso y del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026.

COMITÉ EVALUADOR



LEONARDO PUERTA CUDRIZ
Contratista – Asesor Externo
Cartagena de Indias D. T. y C. Colombia